



# ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

# DIARIO DE SESIONES

Año XVI - IV LEGISLATURA - 29 ENERO 1997 - Número 156 Página 2881 Serie B

**COMISION DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTACION**  
**PRESIDENTE: ILMO. SR. D. FRANCISCO RODRIGUEZ ARGÜESO**  
**Sesión celebrada el miércoles, 29 de enero de 1997.**

\* \* \* \* \*

## ORDEN DEL DIA

Unico.- Proposición no de ley relativa a Establecimiento de una normativa que regule la asistencia a concursos, ferias, exposiciones y concentraciones ganaderas de carácter nacional, presentada por el G.P. Socialista. (BOA nº 140, de 16.9.96). [4.3.S.34].

(Comienza la sesión a las once horas y treinta y cinco minutos).

\*\*\*\*\*

EL SR. PRESIDENTE (Rodríguez Argüeso):  
Vamos a dar comienzo la sesión de la Comisión de  
Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

El primer punto y único del Orden del Día de  
esta Comisión es: Proposición no de Ley, relativa a  
establecimiento de una normativa que regule la  
asistencia a concursos, ferias, exposiciones y  
concentraciones ganaderas de carácter nacional,  
presentado por el Grupo Parlamentario Socialista.

Para su defensa, tiene la palabra el Portavoz  
del Grupo Parlamentario Socialista, Dña. Rosa Inés  
García.

LA SRA. GARCIA ORTIZ: Sr. Presidente.

Existe el morfema "a", en la lengua española,  
que quiere decir la Portavoz, cuando se trata de una  
mujer. No soy el Portavoz.

La proposición no de Ley es sencilla. No voy  
a dar demasiada literatura a la explicación. Conocen  
ya todos los miembros de esta Comisión que hay una  
Orden de la Consejería de Ganadería, Agricultura y  
Pesca, de 1996, que establece la regulación de la  
organización de concursos, exposiciones y otras  
concentraciones ganaderas; en lo que se refiere a  
concursos de carácter nacional.

El artículo 7 de esa Orden; a nosotros nos  
parece que así como establece bien la posibilidad de  
organizar concursos de carácter nacional,  
cumplimentando las exigencias que se establecen en  
una Orden Ministerial editada al respecto. Sin  
embargo, nos parece que queda escasa la regulación  
para la presencia o asistencia a dichos concursos.

Ha habido algunos ejemplos en que Cantabria  
ha estado ausente, a título institucional o individual,  
de concentraciones que, a nuestro juicio, eran  
importantes para vender nuestro producto. Y por eso,  
nos parecía necesario que el Consejo de Gobierno  
estudie, bajo su propio criterio, desde luego, la  
posibilidad de intentar dictar una normativa que sea  
más precisa, para regular cómo asiste nuestra Región,  
y cuándo asiste nuestra Región a ese tipo de  
concursos, ferias, exposiciones, y concentraciones  
ganaderas.

Es decir, que si está bien establecida con la  
Orden de la Consejería, nuestra participación a los  
concursos de carácter nacional, cuando participemos;  
sin embargo, en esa Orden de la Consejería, nosotros

creemos que queda coja la regulación concreta de  
asistencia; no de cómo se asiste cuando se decide  
asistir, sino de regular a qué ferias debe asistirse. Es  
decir, con qué prioridad, o con qué criterio político se  
asiste a unas ferias de carácter nacional, y a otras no.  
Eso nos parece que podría regularse perfectamente  
con una ampliación del artículo 7 de la Orden del 28  
de mayo de 1996, de la propia Consejería.

No tiene más enjundia la proposición no de  
Ley. Puede parecer, quizá, un poco administrativa. A  
mí me parece necesario que la Consejería regule,  
desde su propia autonomía política y sus criterios, la  
asistencia a este tipo de ferias.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Rodríguez Argüeso):  
Gracias, Sra. Portavoz.

En primer lugar, quisiera aclarar, ante las  
palabras a este Presidente, que la proposición no de  
Ley relativa al establecimiento de una normativa, ha  
sido presentada por el Grupo Parlamentario Socialista;  
firmado por su Portavoz, D. Miguel Angel Palacio  
García. Por lo tanto, he dicho el Portavoz, a alguno de  
los dos miembros del Grupo Parlamentario Socialista.  
Al decir yo quién iba a tener la palabra, ha hecho  
intención de hablar; y en otras Comisiones anteriores,  
habla otro Portavoz. Al estar firmada por el Portavoz,  
he dicho el Portavoz. Conozco perfectamente la  
lengua española, que existe el "la" cuando es una  
mujer.

Muchas gracias.

Tiene la palabra el Portavoz del Grupo  
Parlamentario de Izquierda Unida, para fijar su  
posición.

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Gracias, Sr.  
Presidente.

Nosotros vamos a votar a favor. Entendiendo  
que, efectivamente, el artículo 7 de la Orden de la  
Consejería se limita a reproducir lo que es la Orden  
Ministerial; y por lo tanto, se remite ahí. No  
complementa para nada lo que es la participación de  
Cantabria, en los certámenes de naturaleza nacional,  
etc.

Es perfectamente complementable ese  
artículo 7, con toda una serie de disposiciones y  
fijación de criterios para participar en eso. Y nosotros

lo apoyamos; primero, porque eso es un vacío que ahí existe; y en segundo lugar, porque entendemos que una Comunidad Autónoma que en términos de Ganadería es, básicamente, exportadora; que vende fuera y que por lo tanto, es una provisión de recursos económicos para Cantabria, en términos de Producto Interior Bruto, absolutamente importantes. Que es necesario regular eso, puesto que es un escaparate; y en cualquier caso, es una muestra de lo que es nuestro nivel ganadero.

Sin más, anunciar, como he dicho al principio, que vamos a votar a favor.

EL SR. PRESIDENTE (Rodríguez Argüeso): Muchas gracias.

El Grupo Parlamentario Regionalista.

Tiene la palabra el Sr. Cuesta.

EL SR. CUESTA GONZALEZ: Con motivo de esa Feria Comercial que se celebró el 18 de diciembre, el concurso gallego de raza frisona, y séptimo internacional; a pesar de lo que pueda parecer el nombre, el concurso internacional es un concurso de bajo nivel, y marcado carácter regional, como lo demuestran los datos siguientes. Terneras, y campeona y subcampeona de Galicia; Terneras, campeona y subcampeona internacional; son los mismos ejemplares. Novilla, campeona y subcampeona de Galicia; y Novillas, campeona y subcampeona internacional; son igualmente los mismos ejemplares.

Sobre la conveniencia de establecer una normativa que regule la asistencia a concursos, ferias, exposiciones y concentraciones ganaderas de carácter internacional, no es posible realizar esta regulación de los dictámenes que se celebraron fuera de los límites territoriales de nuestra Comunidad Autónoma. Ya que tanto el control de estos certámenes ganaderos, como el control sanitario y el movimiento pecuario, son competencia o bien de la Comunidad Autónoma donde se celebran los mismos, o bien del Mapa.

Con respecto a la procedencia de establecer ayudas a o incentivos que faciliten la presencia de nuestros ganaderos en este tipo de certámenes de carácter nacional, considero que las mismas deberían ser limitadas; tanto en cuantía, como en concursos nacionales. A los cuales, se subvenciona la asistencia. Estos últimos deberían limitarse a los siguientes, Concurso Nacional de Primera y Concurso de Otoño.

No obstante, vamos a votar afirmativamente, a esta proposición no de Ley.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Rodríguez Argüeso):

Muchas gracias, Sr. Cuesta.

Tiene la palabra el Representante del Grupo de la Unión para el Progreso de Cantabria, Sr. de la Hera.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Muchas gracias, Sr. Presidente.

Por nuestra parte, queremos decir que la Orden que regula los concursos y exposiciones de ganado para el año 1996, en la Comunidad Autónoma de Cantabria, es continuidad de otras Ordenes de años precedentes que así lo han venido regulando dentro de los espacios correspondientes a los periodos anuales.

El artículo nº 7 de esta Orden recoge lo mismo que recogía el año anterior otro artículo, no sé si el 5 ó 6 -el que fuese-, en relación con los concursos de tipo nacional. Y realmente, en este artículo, no se puede decir otra cosa que los concursos de carácter nacional deberán regularse por la normativa que el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación disponga en cada momento, a través de las Ordenes Ministeriales correspondientes. Y es lo que dice este artículo.

Indudablemente, la asistencia a concursos, tanto de tipo regional, como de tipo nacional, son voluntarios. Es decir, a estos concursos pueden concurrir empresas ganaderas, bien individualmente o asociadas. Y puede, incluso, asistir algún lote de ganado, por iniciativa de una Comunidad Autónoma.

Concretamente, en el certamen al que hace referencia la exposición de motivos de la moción del Grupo Socialista; en ese certamen, precisamente, han asistido lotes de ganado propuestos por la propia Comunidad Autónoma de Cantabria, de acuerdo con una serie de ganaderos, o de asociaciones de ganaderos, o de grupos de ganaderos; que estaban interesados, o que estaban de acuerdo en que la Comunidad Autónoma de Cantabria llevase un lote. Y ellos prestaban algún animal.

Por tanto, nosotros, mal podríamos criticar esta Orden, ya que es continuidad de otras en las que hemos tenido participación directa. Y no se puede decir otra cosa ahí.

Lo que sí se puede decir, en una Orden; y yo le invitaría, y ofrezco al Grupo Socialista el apoyo de nuestro Grupo a una iniciativa, en la que se diga a qué certámenes de carácter nacional debe acudir la Comunidad Autónoma de Cantabria. Estoy dispuesto a apoyarlo, si estamos de acuerdo en los lugares, en los sitios, y en las épocas en que se celebre. Pero lo que no puede nuestro Grupo es manifestar aquí que esta Orden que ha sacado la Consejería de Ganadería, en su día, para regular los concursos del año 1996, le falta algo; porque, en nuestra opinión, no le falta

nada. Otra cosa es que hayan iniciativas que añadan un artículo más diciendo qué concursos son importantes. Y ahí, la iniciativa puede ser del propio Gobierno Regional, o de cualquier Grupo de los que formamos esta Cámara.

Y ya que el Grupo Socialista es el que realmente ha tenido esta iniciativa; que yo la entiendo positiva; pues nuestro Grupo, en lugar de tomarle la iniciativa y presentar una moción en este sentido, le invitamos a que la presente el Grupo Socialista, que contará con nuestro apoyo, siempre que sea una propuesta racional, como estoy seguro que será.

Y por consecuencia, y después de dicho todo esto, nosotros entendemos que eso debe ser así; y no podemos votar a favor, si es que ello supone que consideramos que la Orden está mal sacada y le falta algo. Porque sería criticarnos a nosotros mismos, en Ordenes de años precedentes, que son exactamente igual que ésta, o en un 90 por ciento iguales. Otra cosa es -como digo- que la Comunidad Autónoma se comprometa a asistir a determinados certámenes, bien porque hay ganaderos que quieran ir, o bien porque el propio Ejecutivo organiza una expedición de un número de animales, de determinados ganaderos, como ya se ha hecho en otras ocasiones, y se va ahí donde se considere que se debe ir; que en algunos casos estaremos todos de acuerdo dónde debe ser, en otros, posiblemente, no.

Dicho esto, nuestro Grupo, y por las razones indicadas, se va a abstener en esta propuesta.

EL SR. PRESIDENTE (Cuesta González, en funciones): Tiene la palabra el Sr. Presidente de la Comisión, y Portavoz del Grupo Popular.

EL SR. RODRIGUEZ ARGÜESO: Gracias, Sr. Presidente.

Yo estoy de acuerdo con las manifestaciones realizadas por el Portavoz de la Unión para el Progreso de Cantabria, claramente. Lo que ocurre es que lo que aprueba esta Asamblea es la propuesta de resolución como tal, no la exposición de motivos. La exposición de motivos da lugar a la propuesta de resolución. Y lo que vamos a aprobar es la propuesta de resolución.

Y dice, textualmente, "La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a dictar la normativa precisa que regule la asistencia a concursos, ferias, exposiciones y concentraciones ganaderas de carácter nacional".

Yo creo que tal cual está redactada, puede servir perfectamente no para decir que hay que cambiar la normativa de exposiciones, porque lo que está claro es que las exposiciones, concursos y ferias nacionales o regionales, fuera de Cantabria, están reguladas por una Orden nacional, o bien por una

Orden regional, también. Si es de ámbito nacional, está claro que tiene que ser regulada por el Mapa.

Por lo tanto, para lo que sí puede servir la propuesta de resolución, y por eso vamos a dar el voto afirmativo, es a lo que se refería, en segundo lugar, el Portavoz de la Unión para el Progreso de Cantabria. Es decir, que el Consejo de Gobierno regule, o bien mediante la ampliación de algún artículo, sin cambiar ninguno de los que existen; o bien con la elaboración de otra norma, a qué concurso se debe asistir, qué ayudas pueden recibir ganaderos que pueden ir, cuál debe ser el criterio de selección de los animales que vayan a esas exposiciones, ferias o certámenes de ámbito nacional, o regional ajeno. Y por lo tanto, yo creo que diese lugar a otra iniciativa; a lo mejor pudiésemos llevar a que se retrasase esto. Parece ser -y así se demuestra- que la asociación frisona de Cantabria debería ser la organización de ganaderos que más o menos concentrase cómo se debe asistir a otras Ferias, y cuáles deberían ser los criterios de selección.

Por lo tanto, yo creo que aquí, el Consejo de Gobierno debería de analizar con la Asociación Frisona de Cantabria, incluso en la propia Mesa Regional, cómo se debería regular, a través de una norma que fuese una Orden, la asistencia a ferias y concursos internacionales.

Por eso, yo, sin estar de acuerdo en la exposición de motivos, sí puedo estar de acuerdo, y estamos de acuerdo el Grupo Parlamentario, en la propuesta de resolución, como propuesta de resolución. Porque cabe esa regulación que hablaba con el Portavoz de la Unión para el Progreso de Cantabria, para ayudar a los ganaderos que puedan asistir, o bien el propio Gobierno Regional, con una selección de animales, a una Feria nacional o regional.

Por tanto, el Grupo Parlamentario Popular va a dar su voto favorable a la misma, con esta propuesta de resolución, simplemente.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Cuesta González, en funciones): Muchas gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Rodríguez Argüeso): Para finalizar, tiene la palabra el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, si quiere finalizar con esta proposición no de Ley.

LA SRA. GARCIA ORTIZ: Distinguido Sr. Presidente.

Con todo mi cariño, pero su obcecación es signo de ignorancia. Está viendo que quien, hoy, interviene de Portavoz es una Señora Diputada; por lo tanto, le ruego que se dirija a mí, como la Portavoz, si

es usted tan amable. Y sino, tendré que aceptar sencillamente su ignorancia.

No hay necesidad de intervenir. Agradezco el apoyo de los Grupos.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Rodríguez Argüeso): Muchas gracias, a la Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, por su intervención. Y porque el desprecio suele ser una característica no aconsejable en las personas. Y por lo tanto, es necesario que cuando el Presidente de una Comisión tiene que dar la palabra a uno de los Diputados que está en la Comisión, sepa a qué Diputado se la debe de dar. Y si ninguno de los Diputados de ese Grupo Parlamentario que le toca intervenir, pone interés en intervenir para que el Presidente sepa a quién le da palabra; pues es lógico que el Presidente sea mucho más moderado que las palabras de la Portavoz, en este caso, del Grupo Parlamentario Socialista.

A partir de este momento, cuando el Presidente conozca perfectamente la persona que va a intervenir, se le tratará como se merece, y se merecen todos los Diputados de esta Cámara.

Nada más. Muchas gracias.

Se somete a votación la proposición no de Ley.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

Queda aprobada por siete votos a favor y dos abstenciones.

Muchas gracias.

(Finaliza la sesión a las once horas y cincuenta y cinco minutos).

\*\*\*\*\*